

DENOMINACIÓN PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO	TITULACIÓN MÁSTER/DOCTOR	TIPO
P.O.P. EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN	MASTER EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	UC
	MASTER EN FÍSICA Y TECNOLOGÍA FÍSICA	UC
	MASTER EUROPEO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	Interuniv
	MASTER EN COMPUTACIÓN	UC
	MASTER EN CIENCIAS DE MATERIALES	UC
	MASTER EN TECNOLOGÍA FOTÓNICA	UC
	MASTER EN TÉCNICAS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PROCESOS Y RIESGOS NATURALES	UC
	MASTER EN INNOVACIÓN EN LA DIFUSIÓN Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA	UC
P.O.P. EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	Doctor	UC
	MASTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	Interuniv
P.O.P. EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	Doctor	UC
	MASTER EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL	UC
	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Interuniv
	MASTER EN PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UC
P.O.P. EN ECONOMÍA	Doctor	UC
	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA	Interuniv
P.O.P. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Doctor	UC
	MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	UC
	MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING (EMPRESAS TURÍSTICAS)	UC
	MASTER EN EMPRESA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UC
	Doctor	UC
P.O.P. EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	MASTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN REDES MÓVILES (TICRM)	Interuniv
	Doctor	UC
P.O.P. PROFESIONAL INTERUNIVERSITARIO EN MODELIZACIÓN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	MASTER EN MODELIZACIÓN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	Interuniv

07/4421

DELEGACIÓN DE GOBIERNO

Secretaría General

Información pública de solicitud para llevar a cabo propaganda aérea por diversas compañías, sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Ramón Miguel Revetllat, en representación de Asociación Española de Pilotos de Aerostación, avenida Catalunya, 4 - 10.º, P. A3. 08191 Rubí, Barcelona, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud para llevar a cabo propaganda aérea por diversas compañías, sobre la Comunidad de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de marzo de 2007.—El secretario general, Jesús Congregado Loscertales.

07/3924

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en calle El Cine.

Por don Fernando Lavín Lastra se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en calle El Cine.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 9 marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

07/3861

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de bar-restaurante, en Liencres.

Por don José Manuel Lara Ortiz, en representación de «Tanpi Pasti, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de «bar-restaurante» en la localidad de Liencres, parcela 51-27-048, (barrio Sorriba número 6, portal D, bajo).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 8 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/4274

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 199/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Iván Darío Morales Naranjo contra la empresa Multiobras O Hara, S. L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha 16 de febrero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Iván Darío Morales Naranjo contra Multiobras O Hara, S. L., por un importe de 13.410,07 euros de principal más 2.700 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procedase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Librense los Oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5.º y 7.º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064019906.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.